CRONOGRAMA E INVITACIÓN PÚBLICA N° 034 DEL 2023 CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE URIBÍA PARA DE ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017.

ACTO A CELEBRAR	CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO.
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y A LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SOBRE SOBRE EL AHORRO, USO EFICIENTE Y CUIDADO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Por su parte, el decreto 092 del 2017 igualmente habilita esta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público, y viene a reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 constitucional
SE INVITA A	Todas las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro en forma individual o de manera asociativa por sí mismas o mediante apoderado facultado para presentar la correspondiente propuesta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato de cooperación, no incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés, para celebrar contrato de cooperación en los términos del Decreto 092 del 2017 con las entidades estatales. Se requiere que el Contratista pueda adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el área. **Experiencia General:** Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente a partir de la fecha de inscripción de su certificado de existencia y representación legal. El oferente debe acreditar una experiencia mínima de un (01) año. **<u>Experiencia especifica:</u>** La experiencia especifica debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucros similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Por lo anterior, el oferente deberá acreditar experiencia en el apoyo y/o ejecución de mínimo ***un (1) proyecto de gestión del cambio climático ó recuperación ambiental, fomento ó fortalecimiento a prácticas ambientales, entornos ambientales sostenibles ó mejoramiento del sector ambiental.*** ***Las experiencias que se aporten deberán incluir de forma adicional acciones de educación ambiental en cambio climático.*** La experiencia se acreditará mediante *CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN*, y que equivalgan al 70% del valor del aporte del Municipio. En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener: • *FECHA DE INICIO,*

	• *FECHA DE TERMINACIÓN,* • *VALOR TOTAL EJECUTADO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS.* • *PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI SE EJECUTO EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO Y RELACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.* • *NOMBRE DEL CONTRATANTE,* • *ESPECIFICAR SI SE CUMPLIÓ O NO EL CONTRATO.* Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. Adicionalmente, el oferente deberá acreditar su experiencia con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas en diferentes actividades para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades sociales.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTES	**02 de octubre del 2023** Los documentos previos soportes de la presente selección, y en especial los términos de referencia en que deberán basarse las propuestas presentadas, podrán ser consultados en la Oficina de contratación municipal. Los términos de referencia igualmente se adjuntan para su consulta a través del Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.
OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR COMENTARIOS O SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Las Entidades Privada Sin Ánimo de lucro que se encuentren interesadas en este proyecto podrán dirigir comentarios o solicitar información adicional a los documentos del proceso ó formular observaciones en la página de SECOP II desde el día **DOS (02) DE OCTUBRE HASTA EL CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL 2023 HASTA LAS 3:00 p.m.**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SI HUBIERE LUGAR.	**05 de octubre de 2023 HASTA LAS 3:00 PM**
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Los interesados deberán presentar propuestas desde el **DOS (02) DE OCTUBRE HASTA EL SEIS (06) DE OCTUBRE DEL 2023 hasta las 05:00 p.m.** La propuesta debe ser presentada mediante propuesta electrónica a través del SECOP II. **En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II por fallas generales o particulares los interesados deberán seguir las recomendaciones definidas en el numeral 2.5 de los términos de referencia.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($ 73.264.078, oo) M.L.**
APORTES DE LAS PARTES	El Municipio cuenta dentro de su presupuesto para las actividades propuestas con la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($66.998.628) M.L.,** respaldados con CDP No. 815001 de fecha 15 de agosto del 2023 y CDP No. 825001 de fecha 25 de agosto del 2023 con cargo a los rubros:

	2.3.2.02.02.009-1 Servicios para la comunidad, sociales y personales (Recursos Propios ICLD) por lo que se requiere de la cofinanciación por parte del Contratista en mínimo de
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS INTERESADOS	Los requisitos y condiciones de participación son los fijados en los términos de referencia, documento adjunto a esta invitación.
REVISIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS	09 de octubre del 2023
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	10 de octubre del 2023
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	11 de a octubre del 2023
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORME FINAL SI HUBIERE LUGAR	12 de octubre del 2023
FECHA ESTIMADA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13 de octubre del 2023

El Municipio de URIBIA hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control a la selección del Contratista y posterior ejecución de actividades.

Original firmado
EDWIN JESUS BONIVENTO GOMEZ
Jefe de la oficina de contratación municipal
Delegado de funciones de carácter administrativo en materia pre-contractual Según Resolución No. 027 del 18 de enero del 2021